



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA



XL

PREMIO DE POESÍA 2025

"JOAQUÍN BENITO DE LUCAS"

XL PREMIO DE POESÍA "JOAQUÍN BENITO DE LUCAS"

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través del Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el **XL PREMIO DE POESÍA "JOAQUÍN BENITO DE LUCAS"**, que habrá de regirse por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio, que será indivisible, todos los poetas que no tengan más de treinta y cinco años, y no tengan más de un libro publicado, siempre que el libro que presente al premio esté escrito en castellano y sea inédito, aunque parcialmente haya visto la luz en publicaciones periódicas. Quedan excluidos los poetas que hayan obtenido este Premio en anteriores convocatorias.

SEGUNDA.- Los libros tendrán una extensión mínima de 500 versos y máxima de 749.

TERCERA.- Los originales se podrán presentar hasta el 30 de septiembre de 2025 conforme a las siguientes especificaciones:

a) Se enviarán por **CORREO ELECTRÓNICO**: Solo se admitirá formato pdf, debidamente paginado. Se deberán enviar en el mismo correo dos archivos adjuntos separados: un archivo con el **LIBRO** (sin el nombre del autor) y otro con la **PLICA**, que se ajustará al **FORMULARIO** que se puede descargar en www.talavera.org.

En ella, el autor/a incluirá una imagen digital del documento de identidad que acredite su fecha de nacimiento.

b) Dirección de envío: premiojoaquinbenitodelucas@talavera.org

CUARTA.- La dotación del Premio, que podrá ser declarado desierto, es de **TRES MIL EUROS (3.000€)** y la edición de la obra en la Colección "Melibea" de Poesía. De esta edición se entregarán al autor/a veinticinco ejemplares en concepto de derechos de autor. El premio queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente; y conlleva el compromiso del ganador/a de la presentación del libro.

QUINTA.- El libro deberá ser original e inédito. No puede estar comprometido con editorial alguna y no habrá recibido otro premio, en el momento de enviar el original a este certamen. Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y garantizarán, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.

SEXTA.- El Jurado, que estará presidido por el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura de Talavera de la Reina, lo formarán poetas, profesores y críticos de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, se hará público a finales de 2025. Actuará como Secretario del Jurado un representante del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

SÉPTIMA.- Los originales no premiados serán destruidos. No se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al certamen, salvo acusar recibo de la recepción del envío.

OCTAVA.- Se entiende que con la presentación de los originales los poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases.

Talavera de la Reina, junio de 2025